



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

C.P.N. CARLOS A. ASENSIO
SUBDIRECTOR GENERAL A/C
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCION N° 0067

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

18 MAR 2015

VISTO:

El expediente N° 02001-0025807-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, en cuyas actuaciones se gestiona la incorporación de los representantes gremiales de U.P.C.N. como integrantes del Jurado conformado para la gestión del Concurso Interno convocado por Resolución N° 0442/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0442/2014, se convocó al Concurso Interno para la cobertura de cargos en la Dirección Provincial del Registro Civil;

Que dicha convocatoria se encuadra en los alcances del Decreto N° 1729/09 que incorpora modificaciones al régimen de concursos previsto en el Decreto Acuerdo N° 2695/83;

Que oportunamente la entidad gremial no comunicó en tiempo y forma quienes integrarían la representación de ella para el mencionado Concurso;

Que mediante Nota N° 1411 de fecha 19 de diciembre de 2014 el Secretario General de UPCN solicita la incorporación de sus representantes al Jurado del Concurso Interno convocado por Resolución N° 0442/14;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen N° 057 de fecha 05 de marzo de 2015;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



C.P.N. CARLOS A. ASENSIO
SUBDIRECTOR GENERAL A/C
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modifíquese la Resolución Nº 0442 de fecha 20 de Noviembre de 2014, Anexo II, punto I "Composición del Jurado" incorporándose a Miembros por Entidades Sindicales por U.P.C.N. titulares: Sr. Héctor Roa, Sr. Adrián Eugenio Quiroz y Sra. Fabiana Maria Diego y suplentes: Sra. Susana Beatriz Dordain, Sr. Antonio Castillo y Cristian Marcelo Luque.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. JUAN T. LEWIS
MINISTRO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS